

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210028800
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO POR RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HÉCTOR MANUEL CASTELLANOS CRUZ
DEMANDADA: CONCEPCIÓN ASCENCIO DE SABOGAL

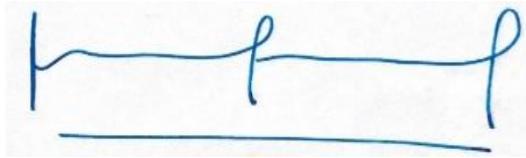
Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 8 de abril de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2- Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Valero Pérez', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ